

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Historia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, conocimientos informáticos a nivel de usuario, otros títulos académicos, cursos, jornadas, seminarios relacionados con el objeto del contrato, entrevista personal.

Miembros de la Comisión: Juan Bautista Martínez Rodríguez.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Contrato entre la Universidad de Granada y la Fundación Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria «Los ecosistemas acuáticos remotos como sensores del cambio global y modelos para establecer patrones de biodiversidad microbiana: El papel de los aerosoles...» (Ref. 1198)

Investigador responsable: Doña Isabel Reche Cañabate.

Funciones del becario: Muestreo de ecosistemas acuáticos. Análisis en muestras acuosas de carbono orgánico disuelto y total, propiedades ópticas, contenido en monosacáridos, polisacáridos y partículas exopoliméricas transparentes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en las técnicas de muestreo de ecosistemas acuáticos y análisis químicos relacionados con el carbono orgánico en muestras de agua.

Miembros de la Comisión:

- Isabel Reche Cañabate.
- Rafael Morales Baquero.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Universidad de Jaén, de corrección de errores de la de 7 de abril de 2006, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas, con cargo a créditos de investigación (BOJA núm. 75, de 21.4.2006).*

Por Resolución de 7 de abril de 2006 de la Universidad de Jaén, se convocaba una Beca de Investigación para la colaboración en el Proyecto de Investigación: «Heart Failure and Repair (Ref. LSHM-CT-2005-018630)» de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. En el apartado tercero del punto segundo «Solicitantes» de la Resolución se ha producido un error:

Donde dice:

«3.º Para optar a esta beca, la nota media del expediente académico deberá ser igual o superior a 1,6 puntos, obtenida por la aplicación del baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1497/87, modificado parcialmente en el párrafo segundo del apartado uno 5 del Anexo I, por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.»

Debe decir:

«3.º Para optar a esta beca, la nota media del expediente académico deberá ser igual o superior a 1,5 puntos, obtenida por la aplicación del baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1497/87, modificado parcialmente en el párrafo segundo del apartado uno 5 del Anexo I, por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.»

Como consecuencia de la corrección producida, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de mayo de 2006 en la forma y lugares de presentación establecidos en la Resolución de 7 de abril de 2006 de la Universidad de Jaén.

Se rectifica de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de mayo de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de marzo de 2006 (BOJA núm. 58, de 27.3.2006) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 28.585.096.  
Primer apellido: Diz-Lois.  
Segundo apellido: Ruiz.  
Nombre: Antonio José.  
Código P.T.: 9286210.  
Puesto de trabajo: Coordinador Empresa Universidad.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.  
Centro destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de marzo de 2006 (BOJA núm. 68, de 10.4.2006) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 45.264.746.  
Primer apellido: Ubeda.  
Segundo apellido: Gea.  
Nombre: Julio.  
Código P.T.: 9039010.  
Puesto de trabajo: Coordinador/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función